COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE CINTAS TINTAS Y TONER"
I D Nº 257369 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 24 de Mayo de 2.013.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 086/2013, de fecha 04 de ABRIL de 2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

   LIC. DOLLY FARIÑA – ADMINISTRADORA
   C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
   LIC. MARCOS DUARTE – JEFE DE LA SECCION DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - Nº de Expediente : 313729
   - Nº de ID : 257369
   - Rubro y Nombre del Llamado : **340 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**
   - Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**
   - **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**
   - **COMPU COMPRAS S.R.L.**
   - **PROVIN**
   - **TECNOPLAN S.A.**
   - **DICOPAR S.R.L.**
   - **DOCUNET S.A.**
   - **OFFICE COMPU S.A.**
   - **INGPARTEC S.A.**
   - **DATA SYSTEMS S.A.**
   - **SOLUTIONS CENTER S.A.**
   - **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**
   - **TECHNO AMERICAN S.R.L.**
   - **SERVIPRO S.R.L.**
   - **PARASOFT S.R.L.**
   - **VR S.A.**
   - **SDA PARAGUAY S.A.**
   - **PROVEPAR**
   - **PAPELERIA GUAIRA S.R.L.**
   - **INFOPY**
   - **MASTER SOFT S.R.L.**
   - **MICRO EXPRESS**
   - **GOLDEN TRADE S.R.L.**
   - **DATA LAB S.A.**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA – ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día viernes 03 de mayo de 2013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ------------------------------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	4.488.000.
PROVEPAR	2237441-8	66.133.500.
ESTILO ARTES GRAFICAS	365817-1	42.300.000.
SDA PARAGUAY	80017709-6	59.365.000.

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	DATA SYSTEMS	PROVEPAR	ESTILO ARTES GRAFICAS	SDA PARAGUAY
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple la última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE SIPE	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE SIPE

Marcos A. Duarte
Jefe de Informática

Dolly Zapata Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como Acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al representante legal de la empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	CUMPLE SIPE	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del certificado del cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto certificado de no estar inscripto	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

c. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- -

Marcos A. Duarte
Jefe de Informática

Patty Parra Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.- - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. - - - - - -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- -

Que, se ha solicitado al Jefe del Departamento de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas y posteriores a ello emitir un Pre Informe con relación a los mismos.-

Considerando el Pre Informe Técnico recibido del Jefe del Departamento de Informática, analizados los mismos y verificados por este comité las ofertas recepcionadas para la "**ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONNER**", con numero de ID 257369 para la Circunscripción Judicial de Guaira y solicitado las aclaratorias correspondientes a las empresas y teniendo en cuenta el resultado de las mismas se concluye de la siguiente manera:

- **ITEM Nº 1: ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON**

  En este ítem se presentaron 3 ofertas, evaluadas las mismas se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por ello se recomienda considerar se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ESTILO ARTES GRAFICAS.**

- **ITEM Nº 2: ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON**

  En este ítem se presentaron 3 ofertas, evaluadas las mismas se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por ello se recomienda considerar, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ESTILO ARTES GRAFICAS.**

- **ITEM Nº 3: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER HP**

  En este ítem se presentaron 2 ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Jefe de Informática

Lic. Dalia Parra Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA ★ ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

R.A.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que en este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

ITEM Nº 4: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER HP

En este ítem se presentaron 3 ofertas, evaluadas las mismas se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por ello se recomienda considerar se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ESTILO ARTES GRAFICAS.**

- **ITEM Nº 5: AQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA CANON**

  En este ítem se presentaron 3 ofertas, evaluadas las mismas se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por ello se recomienda considerar se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ESTILO ARTES GRAFICAS.**

- **ITEM Nº 6: AQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA HP**

  En este ítem se presentaron 2 ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

  En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

  Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **SDA PARAGUAY.**

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Abg. Dolly Karina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. M. Margarita Gattinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

➢ **ITEM Nº 7: AQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO HP**

En este ítem se presentó 1 oferta la cual reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **ESTILO ARTES GRAFICAS**

➢ **ITEM Nº 8: AQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA HP**

En este ítem se presentaron 2 ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **SDA PARAGUAY**

➢ **ITEM Nº 9: AQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO HP**

En este ítem se presentó 1 oferta la cual reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

- **ITEM Nº 10: AQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA COLOR HP**

En este ítem se presentó 1 oferta la cual reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

- **ITEM Nº 11: AQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER LEXMARK X656**

En este ítem se presentaron 2 ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Margarita Gallinar
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

En consideración al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el mencionado Artículo y atendiendo que este caso no se cuenta con el numero mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

- **ITEM Nº 12: AQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA CARRO LARGO**

En este ítem se presentaron 2 ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Así mismo, nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Considerando el Art. mencionado y atendiendo que este caso no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas para ser evaluadas y considerando que se cuenta con la necesidad de contar con dicho insumo en forma urgente, atendiendo al desabastecimiento del bien y cuyo uso es imprescindible para dar cumplimiento a las tareas diarias propias de la institución por lo que se recomienda, la adjudicación del referido bien y que la misma se adjudique al precio más bajo de las ofertas, siendo la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 911/2013 que se adjunta en el presente informe.---------------------------------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Lic. Lotty Fariña Garcia
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

R. Margarita Gallinar
de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TINTAS Y TONER", PAC Nº 257369,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			DISTRIBUIDORA PROVEPAR		ESTILO ARTES GRAFICAS		SDA PARAGUAY	
ÍTEM Nº	CANT. REQ.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON			318.000	1.272.000		
2	4	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON			290.000	1.160.000		
3	15	TONER PARA IMPRESORA LASER HP	318.000	4.770.000				
4	120	TONER PARA IMPRESORA LASER HP			317.000	38.040.000		
5	4	TONER PARA IMPRESORA LASER CANON			560.000	2.240.000		
6	8	TONER PARA IMPRESORA LASER HP					398.000	3.184.000
7	61	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO	67.500	4.117.500				
8	6	TONER PARA IMPRESORA LASER HP					1.250.000	7.500.000
9	8	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO	149.000	1.192.000				
10	10	CARTUCHO TINTA COLOR	165.000	1.650.000				
11	1	TONER PARA IMPRESORA LASER LEXMARK X656	1.995.000	1.995.000				
12	1	CINTA PARA IMPRESORA CARRO LARGO	106.000	106.000				
				13.830.500		**42.712.000**		**10.684.000**

- **TOTAL GENERAL GS. 67.226.500(sesenta y siete millones, doscientos veintiséis mil, quinientos guaraníes)**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO A.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS A. DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA · ADMINISTRACION VILLARRICA